PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00289-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido la cuenta institucional de este despacho en fecha **02/03/2023** despacho comisorio sin diligenciar remitido por la Inspección de Policía de Bucaramanga. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho con el objeto de dar trámite al memorial de fecha **02/03/2023** por parte del inspector de policía urbano de Bucaramanga mediante el cual hace devolución del despacho comisorio No. 001 en razón a que la parte interesada no asistió a la diligencia.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio No. 001 proveniente del Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, ordenado mediante auto de fecha 16/12/2022 para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ded7d95eb85f1aef841e8a0919cdeeacbf7c9b527650171c3e427c573d2d1c2**
Documento generado en 10/03/2023 12:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica